



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2023**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública, ID **3825-50-L123**, "**SERVICIO DE IMPRESIÓN REVISTA QUIERO MI BARRIO**", al Proveedor **DIARIO EL SUR S.A.** RUT: 76.564.940-4, HABIL, por la cantidad de \$2.120.580.- IVA Incluido, por la compra de 900 Ejemplares, solicitados por SECPLA.

Cuenta Presupuestaria 114-05-65-001



**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Mayo 2023



Dirección de Adm. Y Finanzas  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA DE EVALUACION

ID 3825-50-1123

IMPRESIÓN REVISTA "QUIERO MI BARRIO"

Presupuesto Disponible \$3.000.000 IVA Incluido

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Proveedor	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Ficha Técnica	Estado Habilidad
1	GRAFICA METROPOLITANA LTDA	2.696.992.200	3209420718	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE, adjunta cotización	HÁBIL
2	DIARIO EL SUR S.A.	1.782.000 ✓	2120580 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE, adjunta cotización con detalle ✓	HÁBIL
3	ECO DIGITAL SPA	2.520.000 ✓	2998800 ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO CUMPLE	CUMPLE, adjunta cotización con detalle ✓	HÁBIL



Dirección de Adm. Y Finanzas  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

4	GRAFHIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA	1.989.000	2366910	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, solo adjunta el formato sin acreditar	NO CUMPLE	HÁBIL
5	HUGO GODOY VILLABLANCA Y COMPANIA SPA	2.475.000	2945250	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL
6	GRAFIKAR SPA	2.160.000	2570400	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL
7	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	2.520.000	2998800	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL
8	SOCIEDAD DE COMUNICACION SIMPLE SPA	1.800.000	2142000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL

**OBSERVACIONES:**

1. GRAFICA METROPOLITANA LTDA, RUT 76.758.815-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no presenta Anexo Económico Formato N°3, presentando otro documento con cotización (presupuesto) cuyo valor total no corresponde a la oferta económica ingresada a través del portal de Mercado Público; no presenta Anexos Administrativos: Formato N°1, Formato N°2; no presenta Formato N°4, presentando otro documento en que detalla clientes habituales, adjuntando sólo una factura de respaldo de servicios prestados. Por último, se deja constancia que la antes señalada cotización (presupuesto) presentada se considera como Ficha Técnica en razón de presentar detalle de lo ofertado en dicho documento. Dado lo anteriormente establecido, y en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, acápite VII Otras Cláusulas, numeral 7, párrafo 4º, "si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato



Dirección de Adm. y Finanzas  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

- Nº3 económico, no se podrá efectuar aclaratorias por ser una antecedente económico y se considerara inadmisibles la oferta del proveedor GRAFICA METROPOLITANA LTDA, RUT 76.758.815-1, fuera de bases, declarándose inadmisibles.* ✓
2. DIARIO EL SUR S.A., RUT 76.564.940-4, cumple con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta Admisible. No obstante lo anterior, se deja constancia que el proveedor presenta presupuesto detallado que se considera como Ficha Técnica en razón de presentar las características de lo ofertado en dicho documento, siendo correspondiente a lo solicitado en Requerimiento elaborado para la compra. Siendo su oferta Admisible. ✓
3. ECO DIGITAL SPA, RUT 76.316.003-3, cumple con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta Admisible. No obstante lo anterior, se deja constancia que el proveedor presenta cotización que se considera como Ficha Técnica en razón de presentar las características de lo ofertado en dicho documento, siendo correspondiente a lo solicitado en Requerimiento elaborado para la compra. Por último, se deja constancia que proveedor ECO DIGITAL SPA, RUT 76.316.003-3, no presenta Formato N°4 "Experiencia en el Rubro" ni documentos de respaldo de productos y/o servicios prestados en el rubro, lo que no constituye un antecedente de admisibilidad, dado el carácter de evaluable de la información solicitada a través de los referido instrumentos, con lo que no se considera solicitar aclaración al respecto, en razón de lo establecido en las Bases Administrativas, acápite V, EXPERIENCIA EN EL RUBRO, "todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años, de no cumplir con este criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4", siendo su oferta Admisible. ✓
4. GRAFIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA, RUT 76.907.610-7, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no presenta Anexo Técnico, Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados. Por otra parte, se deja constancia que el proveedor presenta Formato N°4 "Experiencia en el Rubro" sin adjuntar documentos de respaldo de lo declarado en el referido Formato N°4. Dado lo anterior, y en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, acápite VII, Otras Cláusulas, numeral 8, "quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación", es que se considera la oferta del proveedor GRAFIKA TECHNOLOGY DIGITAL LIMITADA, RUT 76.907.610-7, fuera de bases, declarándose inadmisibles. ✓



Dirección de Adm. Y Finanzas  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

5. HUGO GODOY VILLABLANCA Y COMPANIA SPA, RUT 77.601.240-8, no cumple con los antecedentes los antecedentes de admisibilidad, dado que no presenta Anexo Técnico, Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados, adjuntando solo la Ficha Técnica Municipal la que no se encuentra firmada por parte del proveedor en comentario. Dado lo anterior, y en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, acápite VII, Otras Cláusulas, numeral 8, "*si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerada como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida*", es que se considera la oferta del proveedor HUGO GODOY VILLABLANCA Y COMPANIA SPA, RUT 77.601.240-8, fuera de bases, declarándose inadmisibles. ✓
6. GRAFIKAR SPA, RUT 76.330.883-9, no cumple con los antecedentes los antecedentes de admisibilidad, dado que no presenta Anexo Técnico, Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados, adjuntando solo la Ficha Técnica Municipal la que no se encuentra firmada por parte del proveedor en comentario. Dado lo anterior, y en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, acápite VII, Otras Cláusulas, numeral 8, "*si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerada como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida*", es que se considera la oferta del proveedor GRAFIKAR SPA, RUT 76.330.883-9, fuera de bases, declarándose inadmisibles. Por otra parte, se deja establecido que el referido proveedor no presenta Anexos Administrativos: Formato N°1, Formato N°2. ✓
7. MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, RUT 76.805.650-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad dado que no presenta Anexo Técnico, Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados, adjuntando solo un catálogo de productos. Dado lo anterior, y en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, acápite VII, Otras Cláusulas, numeral 8, siendo su oferta Inadmisibles. ✓
8. SOCIEDAD DE COMUNICACION SIMPLE SPA, RUT 76.981.620-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no presenta Anexo Técnico, Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados, adjuntando solo la Ficha Técnica Municipal la que no se encuentra firmada por parte del proveedor en comentario. Dado lo anterior, y en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, acápite VII, Otras Cláusulas, numeral 8, "*si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerada como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida*", es que se considera la oferta del proveedor SOCIEDAD DE COMUNICACION SIMPLE SPA, RUT 76.981.620-8, fuera de bases, declarándose inadmisibles. Por otra parte, se deja



Dirección de Adm. Y Finanzas  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

constancia que el proveedor aparece como Inhábil para contratar con el Estado, de acuerdo a lo registrado en la Ficha de Proveedor del Sistema de Información  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES**

Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Contratos Acreditados	Ponderación			Total
							Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	
1	DIARIO EL SUR S.A.	1.782.000	100	100	100	8	70%	10%	20%	100
2	ECO DIGITAL SPA	2.520.000	71	100	0	0	50%	10%	0	60



Dirección de Adm. Y Finanzas  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CONCLUSIÓN:

Se sugiere al Sr. Administrador Municipal, adjudicar la Licitación Pública L1 Simplificada 3825-50-L123, al Proveedor DIARIO EL SUR S.A., RUT 76.564.940-4, HABIL, quien cumple con lo requerido en las Bases Digitales y se ajusta a lo requerido en la Ficha Técnica, para la IMPRESIÓN REVISTA "QUIERO MI BARRIO" solicitada por la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, por la cantidad \$2.120.580.- (dos millones ciento veinte mil quinientos ochenta pesos) IVA incluido.

  
SUPERVISOR MERCADO PÚBLICO

  
  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
  
DIRECTOR DE SECPILA

  
  
VºBº  
DIRECTOR JURIDICO  
\*  
VºBº DIRECTOR JURIDICO



FORMATO N° 1  
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-50-L123

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: DIARIO EL SUR S.A  
R.U.T. DEL PROVEEDOR: 76.564.940-4

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: DANIEL NALDA CAMPOS

R.U.T: 5.851.397-0

DOMICILIO: Caupolicán 518, Concepción

TELEFONO: 9 95443143

CORREO ELECTRONICO: daniel.nalda@diarioelsur.cl

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: ANGÉLICA MONTERO TEJEDA

TELEFONO FIJO 227534462

CELULAR: 992384741

CORREO ELECTRONICO: ANGELICA.MONTERO@ELSURIMPRESORES.CL

\_\_\_\_\_  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN CONCEPCIÓN, a 14 de ABRIL de 2023





FORMATO N° 2

DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-50-L123

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: DIARIO EL SUR S.A

DECLARO:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas y Ficha Técnica y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la entrega de los servicios, de acuerdo a las Bases Administrativas.
- 3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, ficha técnica y demás documentos anexos.
- 4) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.
- 5) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.
- 6) No esta afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N° 19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,



FORMATO N°3  
OFERTA ECONÓMICA  
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ADQUISICIONES

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO CON IVA
900 IMPRESIONES REVISTA QUIERO MI BARRIO, SEGÚN FICHA TECNICA ADJUNTA	\$1.980.-	\$2.356,2.-

Valor total Neto \$ 1.782.000.-

Valor total IVA Incluido \$ 2.120.580.-

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 14 DE ABRIL DE 2023

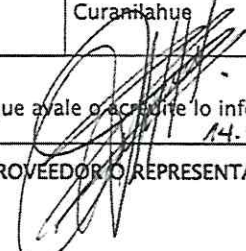


FORMATO N° 4  
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: DIARIO EL SUR S.A

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN
2022	ORDEN DE COMPRA 2785-177-SE22	I Municipalidad San Pedro de la Paz	\$ 1.788.300	Libros Cuenta Pública
2022	ORDEN DE COMPRA 2361-227-AG22	DAEM Talcahuano	\$ 628.800	Libros Historia Mi Pandemia
2022	ORDEN DE COMPRA 2704-1042-SE22	Universidad del Bío-bío sede	\$ 5.137.672	Libros Madera, Ciencia y Tecnología
2022	ORDEN DE COMPRA 558836-12-SE22	I Municipalidad de los Álamos	\$ 1.834.400	Libros Quiero Mi Barrio
2022	ORDEN DE COMPRA 2332-919-AG22	I Municipalidad de Puerto Montt	\$ 176.940	Cuadernillos
2021	ORDEN DE COMPRA 2664-1610-AG21	DISAM Tomé	\$ 1.078.000	Catálogos
2023	ORDEN DE COMPRA 4237-26-SE23	I Municipalidad de Curanilahue	\$2.022.286	Libros Quiero Mi Barrio
2023	ORDEN DE COMPRA 4236-128-AG23	I Municipalidad de Curanilahue	\$1.309.000	Boletín - Periódicos

\* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

  
14.423.789-1.  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 14 DE ABRIL DE 2023



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

<u>Datos Solicitados</u>	
RAZON SOCIAL:	DIARIO EL SUR S.A
RUT:	76.564.940-4
CONTACTO:	ANGÉLICA MONTERO TEJEDA
BANCO:	BANCO DE CHILE
NUMERO DE CUENTA:	000-86845-00
TIPO DE CUENTA:	CUENTA CORRIENTE
CORREO ELECTRONICO :	<u>ANGELICA.MONTERO@ELSURIMPRESORES.CL</u>

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

















































EN PADRE HURTADO, A 14 DE ABRIL DE 2023

NOTA: El presente formato también puede ser enviado al siguiente email [contabilidad@mph.cl](mailto:contabilidad@mph.cl).

## Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
76.758.815-1	Área Comercial	<u>3825-50-L123</u>	\$ 2.696.992.200	Aceptada						
76.564.940-4	Diario El Sur S.A.	<u>IMPRESIÓN DE REVISTA QUIERO MI BARRIO</u>	\$ 1.782.000	Aceptada						
76.316.003-3	Eco Digital spa	<u>IMPRESIÓN REVISTA QUIERO MI BARRIO</u>	\$ 2.520.000	Aceptada						
76.907.610-7	GRAFHIKA TECNOLOGY DIGITAL LIMITADA	<u>Impresión Revista Quiero mi Barrio</u>	\$ 1.989.000	Aceptada						
77.601.240-8	HUGO GODOY VILLABLANCA Y CIA. SPA	<u>IMPRESION REVISTA QUIERO MI BARRIO</u>	\$ 2.475.000	Aceptada						
76.330.883-9	LUIS ANTONIO	<u>Revista Comunal</u>	\$ 2.160.000	Aceptada						
76.805.650-1	Menssage	<u>m menssage</u>	\$ 2.520.000	Aceptada						
76.981.620-8	Simple Comunicación	<u>IMPRESIÓN REVISTA</u>	\$ 1.800.000	Aceptada						

3825-50-L143

14/04/2023



SOLICITUD DE COMPRA N° 115 FECHA 20 MAR 2023

Solicitante: SECPLA

Nombre quien lo solicita: Yannira Bugueño

Señor Jefe de Adquisiciones: Soledad Olivares

Sirva adquirir el servicio que a continuación se detalla para el siguiente destino:

Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" Río Aconcagua.

CUENTA: 114-05-65-001

PRESUPUESTO: \$ 3.000.000.-

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
saldo Inicial	
Gasto:	
Saldo Final	

(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)

Fecha	22-03-2023
ITEM	11405-65001
Saldo Inicial\$	455.558.341



CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
900	un	IMPRESIÓN REVISTA QUIERO MI BARRIO	<p>Impresión de tres ediciones de la revista Quiero Mi Barrio*</p> <p><b>Copias:</b> 900 (300 por edición)</p> <p><b>Tipo de papel portada y contraportada:</b> estucado o couché 120 gramos</p> <p><b>Tipo de papel interior:</b> estucado o couché 100 gramos</p> <p><b>Número de páginas:</b> 22</p> <p><b>Impresión:</b> 4x4 (color)</p> <p><b>Dimensiones:</b> 27,9 x 21,601 cm</p> <p>Alto: 27,9 cm Ancho: 43,202 cm (extendido)</p> <p><b>Lomo:</b> 2 corchetes al lomo</p> <p><b>Plazos:</b> Entrega impresión de prueba (a color): 5 días Aprobación: 5 días Entrega final: 2 días</p>



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DIRECTOR SOLICITANTE



Manuel Pizarro



SECPLA

## REQUERIMIENTO

Cantidad: 1

Dirección Solicitante : SECPLA  
Unidad Requirente : Asesoría Urbana  
Lugar de Entrega de servicio : Oficina de Barrio, Programa Quiero Mi Barrio Río Aconcagua, ubicada en Los Silos 1375, Padre Hurtado, Región Metropolitana. Horario de atención: Lunes de 10.00 a 14.00 horas; miércoles de 10.00 a 14.00 horas y jueves de 14.00 a 19.00 horas.

### DA Plan de Compras

Presupuesto Disponible Para La Compra : \$3.000.000.- IVA Incluido.  
Cuenta Presupuestaria : 114.05.65.001  
Uso Requerimiento : Se solicita la impresión de 900 copias de tres ediciones (300 por edición) de la revista del barrio Río Aconcagua, como parte de la Estrategia de comunicaciones, del programa Quiero Mi Barrio. Diseño listo, desarrollado por el Programa.  
Cantidad : 900 unidades

- El servicio tendrá una duración de 9 meses o hasta que se entregue la última edición de la revista para la cual fue creada esta contratación.
- En cuanto se inicie el servicio, se entregará el archivo digital de la edición de la revista a imprimir.
- La impresión de prueba se entregará a la profesional de las comunicaciones del programa Quiero Mi Barrio, señorita Javiera Romero, en la oficina de barrio y mediante correo electrónico a [j.romeror@mph.cl](mailto:j.romeror@mph.cl), cinco días hábiles después de celebrado el inicio de servicio, sujeto a observaciones en un plazo de 48 horas. Posterior a la aprobación se llevará a cabo la impresión final de las 300 copias de la edición, entregándose finalmente en un plazo de dos días hábiles, una vez aprobada la versión final.
- El pago del servicio se realizará en tres cuotas, a realizarse después de concluido el servicio de impresión de cada edición. Primera edición: abril de 2023; Segunda edición: junio de 2023; Tercera edición: diciembre de 2023.

Cantidad: 900 unidades (300 por edición)

Ficha Técnica:

Nombre: Revista semestral Quiero Mi Barrio





**SECPLA**

**Copias:** 900 (300 por edición)

**Tipo de papel portada y contraportada:** estucado o couché 120 gramos

**Tipo de papel interior:** estucado o couché 100 gramos

**Número de páginas:** 22

**Impresión:** 4x4 (color)

**Dimensiones:**

27,9 x 21,601 cm

Alto: 27,9 cm

Ancho: 43,202 cm (extendido)

**Lomo:** 2 corchetes al lomo

**Plazos:**

Entrega impresión de prueba (a color): 5 días; Aprobación: 2 días; Entrega final: 2 días

**Nombre Solicitante:** Yannira Bugueño

**Correo del Solicitante:** [ybuqueno@mph.cl](mailto:ybuqueno@mph.cl)

**Teléfono del Solicitante:** 224306029





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto de la cuenta complementaria N°114-05-65-001 Programa de Recuperación de Barrios, cuenta con una disponibilidad de \$3.000.000.- al mes de marzo de 2023 para la licitación de servicio impresión de revista Quiero Mi Barrio. Esto, según el control presupuestario de las cuentas de ingreso y gasto del Programa de Recuperación de Barrios Fase II. Resolución Exenta número 1360 del 29 de octubre de 2021.



Valeria Cisterna Concha  
Coordinadora Unidad de Presupuesto y Rendiciones  
SECPLA

Padre Hurtado, 20 de marzo de 2023



Sección Jurídica  
Int. N°: 233

**APRUEBA CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I BARRIO RÍO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1360 29.10.2021**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 16.391; en la Ley N° 18.091; en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975; en el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en el D.S. N° 153 (V. y U.) de 1983, modificado por el D.S. N° 25 (V. y U.), de 2008; en el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios y sus modificaciones; en el D.S. N° 41, (V. y U.), de 2019, que nombra al infrascrito como Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana; en la Resolución N° 7, de 2019; de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de ésta SEREMI, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, ha desarrollado el Programa de Recuperación de Barrios, en adelante el Programa, en aquellos barrios que presentan problemas de segregación urbana y social, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas.

2. Que, para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto, sin perjuicio de los aportes adicionales en que pueden concurrir el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

3. Que, por Resolución Exenta N° 2.412, de fecha 1 de octubre de 2019, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, se ha seleccionado en la comuna de Padre Hurtado, el Barrio “Río Aconcagua”, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios.

4. Que, por lo expuesto, con fecha 27 de febrero de 2020, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Padre Hurtado, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 660, de fecha 20 de abril de 2020, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Municipalidad se comprometió, en su calidad de socia estratégica, a implementar el Programa.

5. Que, con fecha 11 de agosto de 2020, se suscribió un Convenio de Implementación Fase I, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Padre Hurtado el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1.129, de fecha 9 de septiembre de 2020, de esta Secretaría Ministerial.

6. Que, debido a la necesidad de efectuar varios ajustes y aumentar en \$10.000.000 (diez millones de pesos) el marco presupuestario de implementación, y de incorporar el proyecto llamado “Corazones de Barrio”, al cual el Programa, aportó recursos por un monto total de \$131.500.000.- (ciento treinta y un millones quinientos mil pesos. -), para el desarrollo de estudios técnicos del espacio público e infraestructura, las partes modificaron el Convenio de Implementación Fase I, celebrándose un Addendum al Convenio De

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medios comunicacionales a utilizar (ej.: boletín barrial, video documental, volante Plan Maestro, etc.) según públicos objetivos, considerar igualmente el contexto de crisis sanitaria y el distanciamiento físico.</li> <li>- Programación de los principales hitos contemplados en la Fase II</li> <li>- Acciones a desarrollar para involucrar a la comunidad en las comunicaciones del barrio, incrementando progresivamente su protagonismo (ej.: comité de comunicaciones, reporteros/as barriales, etc.).</li> <li>- Identificación de insumos y apoyos requeridos por parte de la comunidad para facilitar su participación en la implementación del Plan Comunicacional.</li> </ul>	
	18. Implementación Plan Comunicacional Fase II	<p>18.1. Luego de la implementación de la Estrategia Comunicacional en Fase I y su actualización, se debe desarrollar el Plan Comunicacional, teniendo en cuenta que el desafío en esta Fase es instalar una agenda barrial, generando permanentemente contenidos relevantes para el barrio y su diversidad social y cultural.</p> <p>18.2. Registro fotográfico y audiovisual del proceso de implementación del Programa en Fase II.</p> <p>18.3. Asesoría y apoyo a la comunidad para facilitar su participación activa en la implementación del Plan Comunicacional.</p>	Una vez desarrollado el plan, durante el resto de la Fase II
J. Desarrollo Plan Gestión Social (PGS) y presentación en MTR	19. Evaluación y planificación de actividades semestrales del Plan de Gestión Social*	<p>19.1 <b>Presentación y aprobación de todos los proyectos sociales por MTR</b>, según pauta entregada por equipo SEREMI.</p> <p>19.2 Definición detallada y preparación general de las actividades a realizar de los proyectos aprobados en (contratación de servicios, compra de materiales, etc.), elaborando Carta Gantt y Presupuesto</p>	<p>Hasta día 547 16-05-2022 Aprobación en MTR</p> <p>Hasta 60 días desde aprobación en MTR Carta Gantt y Ppto</p>
		<p>19.3. Registro de actividades realizadas una vez iniciados los Proyectos Sociales y evaluación en conjunto con la comunidad, el Municipio y la SEREMI una vez finalizadas.</p> <p>19.4. Definición detallada y preparación general de las actividades de los proyectos aprobados en MTR a realizar (contratación de servicios, compra de materiales, etc.), elaborando Carta Gantt e incorporando ajustes según la evaluación realizada.</p> <p>19.5. Evaluación de Indicadores de medición del PGS</p> <p><b>Nota:</b> No se considera el semestre 1 para el subproducto 19.3 y 19.5, pues durante los primeros 6 meses de la Fase II, la gestión social estará concentrada en los diseños</p>	Desde aprobación en MTR hasta el término de la Fase II.

**Zimbra:****jromeror@mph.cl**

---

**RE: Revista diciembre Río Aconcagua (atrasada) para revisión**

---

**De :** Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>

mar, 07 de mar. de 2023 16:20

**Asunto :** RE: Revista diciembre Río Aconcagua (atrasada) para revisión**Para :** javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

Gracias!

-----Mensaje original-----

De: javiera romero rodriguez &lt;jromeror@mph.cl&gt;

Enviado el: martes, 7 de marzo de 2023 16:15

Para: Sohad Houssein Tabja &lt;shoussein@minvu.cl&gt;

CC: Yannira Bugueno &lt;ybugueno@mph.cl&gt;; Alexander Bugmann Saez

&lt;abugmann@mph.cl&gt;; Carolina Arredondo Espinoza &lt;carredondo@mph.cl&gt;; Marcela

Zuleta Pastor &lt;mzuleta@minvu.cl&gt;; Camilo Vargas Varas &lt;cvargasv@minvu.cl&gt;

Asunto: Re: Revista diciembre Río Aconcagua (atrasada) para revisión

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo es externo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, comuníquese con la Mesa de Ayuda o con personal de tecnología de su servicio.

Hola a tod@s, va adjunta la versión final de la segunda versión de la entrevista del barrio.

Saludos cordiales.

Javiera

----- Mensaje original -----

De: "Sohad Houssein Tabja" &lt;shoussein@minvu.cl&gt;

Para: "javiera romero rodriguez" &lt;jromeror@mph.cl&gt;

CC: "Yannira Bugueno" &lt;ybugueno@mph.cl&gt;, "Alexander Bugmann Saez"

&lt;abugmann@mph.cl&gt;, "Carolina Arredondo Espinoza" &lt;carredondo@mph.cl&gt;

Enviados: Lunes, 6 de Marzo 2023 12:37:05

Asunto: RE: Revista diciembre Río Aconcagua (atrasada) para revisión

20/3/23, 10:18

Zimbra:

**De :** javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

mar, 07 de mar. de 2023 16:15

**Asunto :** Re: Revista diciembre Río Aconcagua (atrasada) para  
revisión

📎 1 ficheros adjuntos

**Para :** Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

**Para o CC :** Yannira Bugueno <ybugueno@mph.cl>, Alexander  
Bugmann Saez <abugmann@mph.cl>, Carolina  
Arredondo Espinoza <carredondo@mph.cl>, Marcela  
Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>, Camilo Vargas  
Varas <cvargasv@minvu.cl>

Hola a tod@s, va adjunta la versión final de la segunda versión de la  
entrevista del barrio.

Saludos cordiales.

Javiera

----- Mensaje original -----

De: "Sohad Houssein Tabja" <shoussein@minvu.cl>

Para: "javiera romero rodriguez" <jromeror@mph.cl>

CC: "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>, "Alexander Bugmann Saez"  
<abugmann@mph.cl>, "Carolina Arredondo Espinoza" <carredondo@mph.cl>

Enviados: Lunes, 6 de Marzo 2023 12:37:05

Asunto: RE: Revista diciembre Río Aconcagua (atrasada) para revisión

Estimada,

Espero que estés muy bien. Felicitaciones por la revista, muy buena gráfica y  
contenidos. Espero que ahora puedan editarla con mayore frecuencia. Sólo  
algunas observaciones pequeñas:

En el índice dice teletón, debe ir con mayúscula.

Unificar el nombre a Programa Quiero mi Barrio

Está cortado el texto de la foto de Atención a Adultos Mayores

Saludos,

Sohad Houssein Tabja

Periodista

Encargada de Intersectorialidad y Contenido

Programa de Recuperación de Barrios

Seremi de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile

(T) +56 2 29014864 +56 9 92569445

shoussein@minvu.cl

-----Mensaje original-----

De: javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 8:07

Para: Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

Sohad Houssein Tabja  
Periodista  
Encargada de Intersectorialidad y Contenido  
Programa de Recuperación de Barrios  
Seremi de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile  
(T) +56 2 29014864 +56 9 92569445  
shoussein@minvu.cl

-----Mensaje original-----

De: javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>  
Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 8:07  
Para: Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>  
CC: Yannira Bugueno <ybugueno@mph.cl>; Alexander Bugmann Saez  
<abugmann@mph.cl>; Carolina Arredondo Espinoza <carredondo@mph.cl>  
Asunto: Revista diciembre Río Aconcagua (atrasada) para revisión

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo es externo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, comuníquese con la Mesa de Ayuda o con personal de tecnología de su servicio.

Estimada Sohad, adjunto revista semestral del Barrio Río Aconcagua final, la cual solicito revisar a la brevedad, pues ya debió ser impresa en enero y se atrasó por la ausencia de comunicador/a en el programa.

Quedo atenta.

Saludos cordiales,

Javiera Romero Rodríguez  
Profesional Comunicaciones  
Programa Recuperación de Barrios - Río Aconcagua.  
Comuna Padre Hurtado.

---

**De :** javiera romero rodriguez <jromeror@mph.cl>

lun, 06 de mar. de 2023 08:07

**Asunto :** Revista diciembre Río Aconcagua (atrasada) para  
revisión

 2 ficheros adjuntos

**Para :** Sohad Houssein Tabja <shoussein@minvu.cl>

**Para o CC :** Yannira Bugueno <ybugueno@mph.cl>, Alexander  
Bugmann Saez <abugmann@mph.cl>, Carolina



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 392 / 147 /23

A : LEONARDO FARÍAS CANALES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MAT. : Solicita V°B° de solicitudes de compras.

-----  
Padre Hurtado, 22 MAR 2023

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a las siguientes Solicitud de Compra, las cuales tienen disponibilidad presupuestaria y no superan las 300 UTM:


1.- Solicitud de Compra N°115 de fecha 20/03/2023, Compra de Impresión Revista Quiero Mi Barrio, solicitado por la Dirección de SECPA, con cargo a la cuenta presupuestaria 114-05-65-001, con un presupuesto disponible de \$3.000.000- IVA incluido (licitación I1).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

  
V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VVD/soo  
Archivo  
DAF

  
V°B° DIRECTOR JURIDICO

